



Superintendencia de Pensiones monitorea proceso de pago directo del IPS a todos los pensionados de AFP y compañías de seguros de vida que reciben PGU

Desde la semana pasada, el Instituto de Previsión social (IPS) comenzó a pagar de manera directa el monto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a todo el universo de personas que tienen derecho a este beneficio. Esto incluye a las y los beneficiarios de PGU de carácter no contributivo de vejez, así como también a las y los pensionados por retiro programado y renta vitalicia con derecho a este beneficio.

Se estima que a partir de este mes unas 727.000 personas recibirán el pago de la PGU directamente desde el IPS. Hasta mayo pasado, esas personas recibían el pago del beneficio en la AFP o compañía de seguros de vida.

En tanto, aquellas personas que están pensionadas por retiro programado o renta vitalicia, pero que mantuvieron el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez y, por tanto, no fueron asignadas a la PGU, seguirán recibiendo su beneficio estatal a través de la misma entidad que les ha pagado desde antes su pensión. En esta situación se encuentran 177.073 personas a la fecha.

Santiago, 13/06/2022.-

La Superintendencia de Pensiones intensificó en la última semana las acciones de monitoreo para asegurar el correcto y oportuno pago directo de la Pensión Garantizada Universal (PGU) que comenzó esta semana a realizar el Instituto de Previsión Social (IPS) para un universo estimado de 727.000 personas.

De acuerdo con la Ley N° 21.419 que crea la PGU, el pago directo del beneficio por parte del organismo público considera a quienes eran beneficiarias o beneficiarios de pensión básica solidaria (PBS) de vejez o sus pensionados de APS, grupo en que se encuentran 778.357 personas, así como también a las y los pensionados de retiro programado en una administradora de fondos de pensiones (AFP) o de renta vitalicia otorgada en una compañía de seguros de vida que tienen derecho a la PGU, los que totalizan 727.045 personas.

En tanto, aquellas personas que están pensionadas por retiro programado o renta vitalicia que mantuvieron el APS de vejez y, por tanto, no fueron asignadas a la PGU, seguirán recibiendo su beneficio estatal a través de la misma entidad que les ha pagado desde antes su pensión. En esta situación se encuentran 177.073 personas a la fecha.

Es importante también tener presente que se estableció que la entidad que realiza el pago de la pensión de retiro programado o de la renta vitalicia será la encargada de enterar los descuentos correspondientes a cotización de salud, exceso de salud por sobre el 7%, comisiones, impuestos, préstamos de salud, aportes y/o préstamos con cooperativas de ahorro y crédito y cajas de



compensación de asignación familiar, retenciones judiciales u otros descuentos (operacionales).

Para garantizar la cobertura nacional, las fechas originales, entidades pagadoras y modalidades de pago, la Superintendencia de Pensiones instruyó al IPS y a las entidades privadas pagadoras de pensión para que este proceso se efectúe sin provocar contratiempos a los pensionados.

De esta manera, según la modalidad previa de pago de su pensión por retiro programado o renta vitalicia, a partir de este mes las personas beneficiarias de PGU recibirán el pago de acuerdo con el siguiente esquema:

| ¿Cómo recibe o cobra su pensión? | ¿Cómo recibirá el pago de la PGU? |
|---|---|
| <i>Le depositan su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV) en una cuenta bancaria.</i> | <i>El IPS depositará la PGU en esa misma cuenta bancaria el mismo día en que recibe su pensión de retiro programado o renta vitalicia.</i> |
| <i>Cobra su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV) de manera presencial en Caja Los Héroes.</i> | <i>El IPS también le pagará la PGU en Caja Los Héroes y el mismo día en que recibe su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV).</i> |
| <i>Cobra su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV) de manera presencial en BancoEstado.</i> | <i>El IPS también le pagará la PGU en BancoEstado Express o BancoEstado y el mismo día en que recibe su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida).</i> |
| <i>Cobra su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV) de manera presencial en un lugar que no es ninguno de los antes mencionados y sí lo hace en entidades como, por ejemplo, Servipag, u otras de ese tipo.</i> | <i>El IPS le pagará la PGU en BancoEstado Express o BancoEstado el mismo día en que usted recibe su pensión de retiro programado (AFP) o renta vitalicia (compañía de seguros de vida, CSV). Además, las AFP trasladarán esos pagos contributivos al BancoEstado y si el afiliado lo desea su CSV trasladará también esos pagos al BancoEstado.</i> |

Desde que comenzó la implementación y pago de la PGU, el 1 de febrero pasado, un total de 1.380.928 personas han resultado beneficiarias de dicha pensión hasta mayo de este año, en reemplazo de la PBS de vejez, y del APS de vejez.

Según datos de la Superintendencia de Pensiones, del total anterior 122.273 personas fueron asignadas de manera automática por el IPS al beneficio de mayor valor presente entre la Pensión Final Garantizada y la Pensión Garantizada Universal, más el Bono Compensatorio y Pensión Contributiva, proceso que tuvo lugar en mayo pasado.

Al respecto, es importante que la o el beneficiario tenga presente que puede optar por recibir la otra alternativa y que para eso tiene hasta el 30 de abril de 2023 para solicitar el cambio ante el IPS.



Próximas etapas

La implementación de la PGU también contempla nuevas etapas en julio y agosto próximo.

Desde junio de 2022 corresponderá aplicar a todo el universo de personas beneficiarias de la PGU el primer reajuste del monto, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de febrero-mayo 2022, el que aumentó un 4,82% en el período. Por esta razón, el miércoles pasado la Superintendencia instruyó al IPS para que desde este mes aplique dicho reajuste, tras lo cual el valor de la PGU a partir de julio próximo subirá desde los \$ 185.000 a un nuevo monto de \$ 193.917 mensuales.

La Superintendencia precisa que, en forma excepcional, durante julio próximo el IPS deberá considerar en el pago final un monto de \$ 8.917, correspondiente a la diferencia por concepto del reajuste retroactivo de junio pasado, más el nuevo valor de la PGU de \$ 193.917, con lo cual las personas beneficiarias recibirán un total de \$ 202.834.

Adicionalmente y con plazo máximo hasta el 31 de julio de 2022, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la cartera de Hacienda dictarán, de manera conjunta, el Reglamento de la Ley N° 21.419 que, entre otros aspectos, deberá definir el instrumento Técnico de Focalización mediante el cual se identificará a las personas que no integran un grupo familiar perteneciente al 10% más rico de la población de 65 y más años.

Luego, en agosto próximo aumentará la cobertura del beneficio de PGU hasta el 90% más vulnerable de la población de 65 años o más, incluyendo a quienes no están pensionados. En el caso de las y los pensionados de invalidez la cobertura del sistema solidario llegará al 80%. En conjunto, con esta mayor cobertura unas 670.000 personas adicionales podrán acceder a los beneficios, para lo cual deben solicitarlos en el IPS.

Asimismo, entrará en vigencia el aumento del valor del Subsidio de Discapacidad Mental, desde los actuales \$ 77.000, a un valor equivalente a la mitad del monto de la PGU. También se incorporarán al subsidio las personas con discapacidad física o sensorial severa, al tiempo que subirá la cobertura de este subsidio desde el 40% más vulnerable de la población al 60%.